



EDICTO.-----

YO, CARMEN SUSANA MORA FERREIRO, Notario del Ilustre colegio Notarial de Galicia, con residencia en Vimianzo, en la Avenida Fisterra, 56-bajo, C.P. 15.129 (Vimianzo).-----

HAGO SABER, que se ha iniciado en esta notaría expediente de inmatriculación de las siguientes fincas:-----

DESCRIPCION DE LAS FINCAS, objeto del expediente: -----

1.- URBANA. - CAMINO DE BARCIA. - Tiene una extensión superficial de doscientos setenta y cinco metros cuadrados. Linda: Norte, Ramón Marcote Traba (Parcela 83) y (Parcela 84) y en parte Manuel Agulleiro Noya (Parcela 68); Sur, Balbina Trinidad Bau Velasco (Parcela 81) y (Parcela X6); Este, Manuel Agulleiro Noya (Parcela 68) y Oeste, camino a Barcia.-----

INSCRIPCIÓN. - No está inscrita en el Registro de la Propiedad

REFERENCIA CATASTRAL. - Está catastrada con la referencia catastral 8612082MH7581S0001EU. -----

2.- URBANA. - PRADO VIÑA. Tiene una extensión superficial de ciento cincuenta y seis metros cuadrados. Linda: Norte, Manuel Agulleiro Noya (Parcela 68) y Balbina Trinidad Bau Velasco (Parcela 82); Sur, Josefa Martínez Insua (Parcela 80), Lidia Bragado Moro

(Parcela Y5) y Maria Isabel Bau Velasco (Parcela Y4); Este, camino y Oeste Balbina Trinidad Bau Velasco (Parcela 81). -----

INSCRIPCIÓN. - No está inscrita en el Registro de la Propiedad

REFERENCIA CATASTRAL. - Está catastrada con la referencia catastral 86120X6MH7581S0001YU. -----

II.- PROMOTOR DEL EXPEDIENTE. -----

DOÑA BALBINA TRINIDAD BAU VELASCO, vecina de en A Coruña, con domicilio en Avenida de Oza; número 72; 4º I; C.P. 15.006. -----

Se notifica la presente tramitación a cualquiera persona que pueda tener algún derecho o pretensión sobre las fincas antes reseñada.-----

Tales derechos podrán inscribirse o anotarse en los términos que resulten del documento público de adquisición. La omisión de la inscripción o anotación puede deparar perjuicio.-----

Cualquier interesado tiene derecho a comparecer en la Notaría, examinar el expediente, formular alegaciones y aportar pruebas escritas de su derecho en el plazo de un mes. -----